

El impuesto de sociedades es uno de los grandes impuestos que su recaudación no solo no ha subido como el resto de los 2 otros grandes impuestos si no que su recaudación ha pasado de 44.962 millones de euros en 2007 a 23.733 millones en 2019 cuando el resultado contable positivo es superior en 2019 244.386 millones en 2019 respecto 236.025 millones en 2007 lo que no tiene sentido por eso mis propuestas van encaminadas principalmente en el impuesto de sociedades y alguna complementaria más en el IRPF y alguna otra en el IVA.

#### Propuesta numero 1 (IS)

Crear en el impuesto de sociedades una Imputación de rentas inmobiliarias sobre el 1,1% o el 2% si el valor catastral si no ha sido revisado sobre bienes inmuebles no afectos a actividades económicas de las sociedades para evitar la picaresca de poner inmuebles a nombre de las sociedades mercantiles tal y como ocurre en el IRPF.

Subir la fiscalidad de aquellas sociedades patrimoniales e instrumentales que no desarrollan ninguna actividad económica real hasta un tipo impositivo del 40% para evitar este tipo de empresas.

Limitar los años que las empresas pueden compensar las pérdidas de años anteriores y activos por impuesto diferido ya que hay una discriminación con las personas físicas que solo pueden compensarlas durante 4 años, teniendo en cuenta que las empresas de más de 1ME de beneficios no pueden compensar el 100% y las de más de 60ME de cifra de negocio solo pueden llegar a compensar el 25% sería razonable que tuvieran el doble de tiempo que las personas físicas hasta 8 años pero no de manera indefinida.

Las empresas extranjeras que operan en España si se establecen de forma permanente en nuestro país la aeat les obliga a crear un establecimiento permanente i por tanto tributan en España, sin embargo las plataformas digitales que hacen negocio en nuestro país la mayoría tributa fuera. Se debería crear una figura de un establecimiento permanente virtual si quieren vender en nuestro país i en consecuencia tributar en España por sociedades.

Establecer una escala de gravamen progresiva del impuesto de sociedades entre un 20% para pequeñas empresas y hasta un 40% para empresas que tienen ganancias de más de 10 ME tal y como ocurre en el IRPF para que las sociedades que más beneficios obtengan tributen más.

Para contrarrestar la subida del punto anterior se podría substituir la reserva de capitalización por una reserva semejante a la que existe en canarias (RIC) "reserva especial canaria" para favorecer aquellas empresas que realmente reinviertan sus beneficios en crear más economía i en definitiva crear más puestos de trabajo de calidad. Con la creación de esta reserva se eliminaría la reserva de capitalización ya que sí bien obliga a no distribuir dividendos ya que hay que mantener los fondos propios durante 5 años salvo perdidas contables de la entidad no obliga a reinvertir los beneficios i por tanto es poco efectiva.

Eliminar el tipo del 1% reducido de las sicavs y hacer que tributen al tipo general. La supresión de las entidades de tenencia de valores extranjeros ya que según datos de la aeat no tributan por las ganancias pero las perdidas si son deducibles además los beneficios que la etve pagados a socios extranjeros no están sujetos a retención.

Establecer un tipo mínimo sobre el resultado contable a las empresas con una cifra de negocio superior a 20ME y no sobre la base imponible del impuesto como han propuesto ya que sobre la base imponible tendría un impacto reducido.

Suprimir el régimen fiscal de las socimis y el régimen especial de las entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas ya que resulta discriminatorio con otras empresas.

#### Propuesta numero 2 (IRPF)

Eliminar del IRPF la bonificación del 60% sobre el alquiler de vivienda ya que no se ha demostrado eficaz los precios del alquiler ha seguido subiendo y sus propietarios ingresan más que nunca y tributan solamente por el 40% de la renta.

Suprimir la deducción por vivienda habitual para préstamos hipotecarios anteriores al 1/1/2013 ya que supone un agujero según los presupuestos fallidos de 2019 de casi 1000 mil millones de euros y resulta discriminatorio con los contribuyentes que no lo pueden aplicar por haberse comprado una vivienda con posterioridad a dicha fecha.

Rebajar de 8000 euros a 3000 euros anuales la reducción por aportaciones a planes de pensiones ya que suelen ser las rentas más altas las que lo utilizan como diferimiento fiscal.

Supresión del régimen especial de estimación objetiva ya que resulta discriminatorio con los que tributan por estimación directa ya que los colectivos que se suelen acoger a este régimen suelen tener una facturación alta, no superando los límites de exclusión pero si lo suficientemente alta como para tributar menos que por estimación directa simplificada.

#### Propuesta numero 3 (IVA)

Rebajar el IVA sobre bienes básicos como la factura de la luz y gas, funerarias y veterinario al tipo reducido del 10% ya que se consideran esenciales y básicos.